



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 1251 Fecha: 31 AGO. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **036** -2021-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA

Callao, 31 AGO. 2021

VISTOS:

Resolución Gerencial General Regional N°360-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 25.06.2012; Memorando N°158-2014-GRC/GRRNGMA, del 23.07.2014, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorandum N°205-2014-GRC/GA-CONTA del 30.07.2014, de la Oficina de Contabilidad; Informe N°705-2014-GRC/TESO, del 12.08.2014, de la Oficina de Tesorería; Informe N°349-2014-GRC/GA-CONTA, del 18.08.2014, de la Oficina de Contabilidad; Memorando N°207-2014-GRC/GRRNGMA, del 21.10.2014, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°616-2014-GRC/GGR/OTDyA-AC, del 24.10.2014, del responsable de Archivo Central; Informe N°444-2014-GRC/GGR-OTDyA/WJLB, del 27.10.2014, del encargado de Mesa de Partes; Informe N°0754-2014-GRC-GGR/OTDyA del 30.10.2014, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; Memorandum N°649-2019-GRC/GA, del 16.05.2019, de la Gerencia de Administración; Memorandum N°666-2019-GRC/GA, del 22.05.2019, de la Gerencia de Administración; Informe N°1486-2019-GRC/GA/OL, del 28.05.2019, de la Oficina de Logística; Memorandum N°2113-2019-GRC/GA, del 19.12.2019, de la Gerencia de Administración; Memorando N°752-2019-GRC/GRRNGMA, del 24.12.2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°657-2019-GRC/GA-CONTA, del 27.12.2019, de la Oficina de Contabilidad; Memorando N°027-2020-GRC/GRRNGMA, del 09.01.2020, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°042-2020-GRC/GA-TESO, del 10.01.2020, de la Oficina de Tesorería; Memorando N°032-2020-GRC/GRRNGMA, del 13.01.2020, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°034-2020-GRC/GA-CONTA, del 14.01.2020, de la Oficina de Contabilidad; Informe N°311-2021-GRC/GA-CONTA, del 08.06.2021, la Oficina de Contabilidad; Informe N°34-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/ACE, del 05.07.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°022-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/RZR, del 22.07.2021, del especialista ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°364-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, del 02.08.2021, de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que: "Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno"; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: "Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente(...)";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°360-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 25.06.2012, se aprueba el expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP: "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-





Región Callao", con un valor referencial de S/36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de mayo del 2012 y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, correspondiendo un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía-AMC.

Que, el Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N°0321-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, sobre contratación de servicio de consultoría de elaboración de estudio de Pre Inversión a nivel de perfil P.I.P "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-Región Callao - 2012";

Que, con Memorando N°158-2014-GRC/GRRNGMA, del 23.07.2014, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Administración las copias de comprobantes de pago – liquidación del servicio de consultoría de elaboración de estudio de Pre Inversión a nivel de perfil PIP "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao – 2012", la misma que se encuentra en proceso de Liquidación, los datos del referidos al servicio son NEMO: 0017; CIS 0010; Año:2013;



Que, con Memorándum N°205-2014-GRC/GA-CONTA del 30.07.2014, la Oficina de Contabilidad solicita a la Oficina de Tesorería el reporte de ejecución de actividades y proyectos del Nemo 0017, CIS 0010, del año 2013, con la finalidad de que se adjunte los comprobantes de pago y el sustento correspondiente; en respuesta a lo solicitado con Informe N°705-2014-GRC/TESO, del 12.08.2014, la Oficina de Tesorería remite lo solicitado;

Que, con Informe N°349-2014-GRC/GA-CONTA, del 18.08.2014, la Oficina de Contabilidad adjunta a la Gerencia de Administración el cuadro de liquidación financiera el cual presenta un total ejecutado de S/.14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), según los registros contables a fin de emitir la resolución de liquidación respectiva;

Que, con Memorando N°207-2014-GRC/GRRNGMA, del 21.10.2014, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, copia certificada de la Resolución de Gerencia General Regional N°860-2012-GRC-GGR, sus antecedentes, términos de referencia, expediente de contratación y el contrato AMC N°0321-2012-GRC del 26.10.2012, siendo lo solicitado para liquidar el contrato de consultoría del perfil "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla";

Que, con Informe N°616-2014-GRC/GGR/OTDyA-AC, del 24.10.2014, el responsable de Archivo Central indica que los documentos solicitados no han sido transferidos al Archivo Central;

Que, con Informe N°444-2014-GRC/GGR-OTDyA/WJLB, del 27.10.2014, el encargado de Mesa de Partes remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la copia fedateada de la Resolución de Gerencia General Regional N°860-2012-GRC-GGR, con sus antecedentes;

Que, con Informe N°0754-2014-GRC-GGR/OTDyA del 30.10.2014, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 1251 Fecha:

31 AGO. 2021

Medio Ambiente, la copia certificada de la Resolución de Gerencia General Regional N° 860-2012-GRC-GGR y respecto al contrato AMC N°0321-2012, no obra en su custodia;

Que, con Memorándum N°649-2019-GRC/GA, del 16.05.2019, de la Gerencia de Administración, informa a la Oficina de Logística sobre la Implementación de la Recomendación N°2 del Informe de Auditoria N°028-2018-3-0466;

Que, con Memorándum N°666-2019-GRC/GA, del 22.05.2019, la Gerencia de Administración, solicita a la Oficina de Logística se le informe en el breve plazo sobre la implementación de la recomendación N°2 del informe de Auditoria N°028-2018-3-0466;

Que, con Informe N°1486-2019-GRC/GA/OL, del 28.05.2019, la Oficina de Logística, informa a la Gerencia de Administración que el expediente para el reconocimiento de Crédito Devengado a favor del Sr. Salomón Alejandro Reyes Ulfe, correspondiente al segundo pago por la suma de 21,600.00 (Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 soles), fue aprobado mediante Resolución Gerencial N°261-2018-GRC/GA;

Que, con Memorándum N°2113-2019-GRC/GA, 19.12.2019, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre de la Resolución Gerencial N°138-2019-GRC/GA, del 23.09.2019, que ratifica la Resolución Gerencial N°261-2018-GRC/GA, procediéndose a la cancelación del saldo ascendente a S/21,600.00 (Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 soles), mediante el comprobante de pago N°0015224 del 29.11.2019, a favor del Sr. Salomón Alejandro Reyes Ulfe, por concepto del estudio de Pre Inversión: "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao-2012", recomendando realizar la respectiva liquidación;

Que, con Memorando N°752-2019-GRC/GRRNGMA, del 24.12.2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar a la Oficina de Contabilidad que elabore y remita a esta Gerencia la documentación correspondiente a la Liquidación Financiera Final del saldo cancelado mediante comprobante de pago N°0015224 (19/11/2019), saldo por crédito devengado, para poder elaborar la liquidación financiera del saldo S/21,600.00, cancelado a favor del Sr. Salomón Alejandro Reyes Ulfe;

Que, con Informe N°657-2019-GRC/GA-CONTA, del 27.12.2019, la Oficina de Contabilidad informa a la Gerencia de Administración sobre la solicitud del cuadro de Liquidación Financiera del Estudio, al respecto indica que falta: la Resolución que autoriza la Elaboración del estudio, copia de los comprobantes de pago con sus respectivos sustentos y se adjunte cuenta corriente del proveedor Sr. Salomón Alejandro Reyes Ulfe y el reporte de ejecución de actividades y proyecto 2013 y 2019;

Que, con Memorando N°027-2020-GRC/GRRNGMA, del 09.01.2020, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Tesorería, la entrega de copia del Comprobante de pago N°0015224, de fecha 22.11.2019, con sus respectivos sustentos, pago realizados por el importe de S/21,600.00, al Sr. Reyes Ulfe, Salomón Alejandro, lo solicitado es para elaborar la Resolución de Liquidación Técnica - Financiera del estudio de Pre Inversión





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 1251 Fecha: 31 AGO. 2021

“Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla Región Callao - 2012”;

Que, con Informe N°042-2020-GRC/GA-TESO, del 10.01.2020, la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la copia del comprobante de pago N°15224 del año 2019 con sus respectivos antecedentes a nombre del proveedor el Sr. Salomón Alejandro Reyes Ulfe, por el concepto de Crédito devengado;

Que, con Memorando N°032-2020-GRC/GRRNGMA, del 13.01.2020, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjunta a la Oficina de Contabilidad la Resolución General Regional N°360-2012-GRC-GGR del 25/06/2012, que aprueba el expediente de contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de formulación del PIP a nivel de perfil “Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla Región Callao”, con los correspondientes términos de referencia y copia de comprobantes de pago con sus respectivos sustentos, remitida por la Oficina de Tesorería, asimismo solicita el cuadro de liquidación financiera 2019 del servicio de consultoría realizado por el proveedor Sr. Salomón Alejandro Reyes Ulfe;

Que, con Informe N°034-2020-GRC/GA-CONTA, del 14.01.2020, la Oficina de Contabilidad adjunta a la Gerencia de Administración el cuadro de liquidación financiera del año 2019, el cual presenta un total ejecutado de S/36,000.00, aprobado mediante contrato N°0321-2012-GRC del 25.06.2012 y ejecutado con los NEMO-CIS 0017-0010 del año 2013 y 0119-0001 del año 2019, respectivamente;



Que, con Informe N°311-2021-GRC/GA-CONTA, del 08.06.2021, la Oficina de Contabilidad solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las acciones adoptadas respecto a los Estudios y Proyectos con mas de 03 años de antigüedad a su ejecución;

Que, con Informe N°34-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/ACE, del 05.07.2021, del profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente designar a un profesional para la elaboración de informe de liquidación de estudio de Pre Inversión – PIP “Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao”, siendo necesario elaborar la liquidación financiera correspondiente, en virtud a ello con proveído de fecha 05.07.2021, se le deriva los actuados al especialista ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, con Informe N°022-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/RZR, del 22.07.2021, del especialista ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente quien informa a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, sobre la liquidación técnica financiera del estudio de Pre Inversión “Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao”, del cual concluye y recomienda, de la revisión efectuada en el expediente de liquidación técnica financiera del estudio se ha verificado que contiene la documentación mínima que sustentan la ejecución y cumplimiento de la

ANEXO Nº 1:
CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA- ESTUDIO POR CONTRATA

PROYECTO : "RECUPERACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO ECO TURISTICO DEL ACR DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA-REGION CALLAO -2012"

CONTRATO : CONTRATO DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0321-2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CADENA PPTO. : 03 006 0008 2.001621 6000001 0001
: 03 006 0008 2.001621 6000046 0001
: NEMO-CIS 0017 - 0010 (2013)
: NEMO-CIS 0119 - 0001 (2019)

CONTRATISTA : CONSORCIO SARU & PPMI (Integrado por: Ing.SALOMON ALEJANDRO REYES ULFE y el Ing.PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES)

FECHA : 26 de Octubre del 2012

COORDINADOR : ING. JULIO CESAR CASTILLO ESPICHAN

IMPORTE : S/. 36 000.00

FTE. FTO. : 05.18-Q

PLAZO EJEC. 60 DIAS CALENDARIOS

VALORIZACION							REAJUSTE CONCEDIDO	I.G.V	TOTAL VALORIZADO	AMORTIZACION DE ADELANTOS (E)		VALORIZACION NETA (VN)	FONDO DE GARANTIA (F)	OTRAS DEDUCCIONES (G)		PAGO NETO S/.		
DOCUMENTO DE PAGO										En efectivo	Para Mater.			Impuesto a la Renta	Penalidad			
CONCEPTO	C/P	FECHA	HCC	FECHA	SIAF	F. F.	MONTO S/.											
CONTRATO PRINCIPAL							A	B	C	D = A+B+C	E	VN=D - E	F	G	PN = VN-F-G			
ELABORACION ESTUDIO NEMO-CIS 0017 - 0010																		
Pago de Orden de Servicio N° 2013-00733 DEL 07 Mar	001883	11-Abr-13	040023	3-Abr-13	001521	05-18-Q	14,400.00		0.00	14,400.00					14,400.00		12,960.00	
CREDITO DEVENGADO APROBADO CON R.G.138-2019-	015224	29-Nov-19	112113	27-Nov-19	6-Oct-16	05-18-Q	21,600.00	0.00	0.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,600.00	
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SUB TOTAL							36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	14,400.00	0.00	34,560.00	
ADELANTOS																		
SUB TOTAL							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADICIONALES																		
SUB TOTAL							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL							36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	14,400.00	0.00	34,560.00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RUBRICA:
31 Ago. 2011





036

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 AGO. 2021

meta, así como de los pagos realizados en su totalidad al contratista o consultor, siendo el monto total ejecutado ascendente a S/36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 soles), con un saldo financiero de S/00.00, soles siendo el avance financiero equivalente a un 100%, del total del presupuesto aprobado, en cuanto al cumplimiento de la meta física del servicio de consultoría del estudio elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil, se reporta un cumplimiento del 100%, que se sustenta en la Declaración de Viabilidad del estudio, otorgada por la Oficina Regional de Programación e Inversiones – ORPI, de acuerdo a los términos de referencia del servicio, por lo que recomienda aprobar la liquidación técnica financiera del Estudio de Pre Inversión;

Que, con Informe N°364-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, del 02.08.2021, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, traslada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el informe N°022-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/RZR, para realizar la liquidación técnica financiera del estudio de Pre Inversión "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao";

Que, en virtud al informe N°034-2020-GRC/GA-CONTA, del 14.01.2020, que adjunta el cuadro de liquidación que presenta un total ejecutado de S/36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 soles), se hace necesario emitir la Resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del estudio de Pre Inversión "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao"; dado que se encuentra enmarcado en los lineamientos consignados en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17.02.2011 y modificada con Resolución Gerencial General Regional N°623-2011-GRC-GGR de fecha 30 de mayo de 2011, en su numeral 6.4.2.8 del punto 6.4, que prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; además se adjuntará el Formato N°7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustenta el cumplimiento de las metas y objetivos (...); los mismos que obran en el presente informe del cual se ha liquidado estudio de Pre Inversión "Recuperación, Protección y Aprovechamiento "Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao";

Que, atendiendo a las atribuciones que tienen las Gerencias Regionales, esto es, la de dictar Resoluciones Regionales de conformidad con lo dispuesto en el literal "C" del artículo 41° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, estando a que la misma guarda concordancia con el numeral 6 del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones el Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001-2018 de fecha 26 de enero de 2018, modificado por Ordenanza Regional N°000006-2018 del 08 de agosto de 2018, que modifica el artículo 104 del ROF;

Que, mediante el numeral 01 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-2018 - Gobierno Regional del Callao de fecha 14.08.2018, se delega a los Gerentes Regionales aprobar la Liquidación Técnico Financiera de las Actividades que se originen en las Oficinas a su cargo, y en aplicación de la Directiva N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial





General Regional N°259-2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 17.02.2011 y su modificatoria mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR de fecha 21 de junio del 2021 "Directiva N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT" "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera del estudio de Pre Inversión "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao", con presupuesto ejecutado de S/36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley; mediante ejecución presupuestaria directa tal como se detalla en el Anexo N°1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobernadora
Gobernadora Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 AGO. 2021